EL SUSCRITO CRETARIO GENERAL Y DEL INTERIOR

CERTIFICA

Que revisada y estudiado los anexos aportados por **LA ASOCIACIÓN MUNICIPIOS DE LOS SURES "ASOSURES" CON NIT 901.021.716-3, constituida mediante escritura Pública No *número 319 del 24 de octubre de 2016* REPRESENTADA LEGALMENTE POR IVETH KATHERINE ARMENTERO PALOMINO, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.052.958.888.**, se puedo constar que esta cuenta con la experiencia requerida, no presenta antecedentes fiscales, disciplinarios ni penales, según certificaciones aportadas, Que su objeto social , como indica el Articulo 6 de sus escritura consiste *en el desarrollo social, ambiental, económico, sustentable y sostenible a través de la planificación integral de los municipios asociados, la promoción, financiación, administración y ejecución de obras, así como la administración y prestación y administración de servicios de interés general* y Que, para el logro del objeto a convenir la **ASOCIACIÓN**, dentro de sus estatutos establecidos según escritura pública número 319 del 24 de octubre de 2016, en el artículo 6°, literal V, le corresponde "*Firmar contratos o convenios con entidades de orden internacional, nacional, regional o departamental para la ejecución directa de las obras o programas a desarrollarse en uno o varios de los municipios que la integran*" ,considera LA ASOCIACION ASOSURES IDONEA para suscribir el convenio que tiene por objeto: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ Y LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL SUR DE BOLÍVAR – ASOSURES, PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y EL APOYO LOGÍSTICO REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR BENEFICIARIA DEL CENTRO DE VIDA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, BOLÍVAR**, Mediante convenio Interadministrativo.

La presente certificación se expide en virtud de lo ordenado en el Decreto 1082 de 2015.

SARAY DEL CARMEN VALDELAMAR BENITEZ
SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR